

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1010  
 DE PRIMAVERA, 24/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a PATRICIA PAILLAN PAILLAN Rut 010808983-0  
 La Cantidad de \$ 19,020 DIECINUEVE MIL VEINTE PESOS  
 Correspondiente a POR LA CANCELACION DE BEBIDAS 3 LTS. (3), 4 KILOS PAN, 3 PAPEL ALUSA, 2 AGUA  
 MINERAL, TODO UTILIZADO PARA LA ATENCION DE MILITARES QUE DESFILARON  
 POR LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS 2009  
 Fecha de Pago 24/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	300	24/09/2009	19,020

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1059

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		19,020
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	19,020	
Totales		19,020	19,020

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	19,020	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		19,020
Totales		19,020	19,020



PIERO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*Ricardo Olea*  
 RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE

*Bauer*  
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN C MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_ DE \_\_\_ DE \_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

Vº Bueno Jefe Contabilidad



*Manoel D. J.*  
 Vº Bueno Tesorero